



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

002932



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF17-LP-39/2017

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, siendo las 10:00 horas del día 16 de Febrero del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Tec. Aldrin A. Arceo Arceo en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
Ing. Pedro Juvenino Chiclim Kao en su carácter de Superintendente por parte de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	OP-FCP-FISMDF17-LP-39/2017
Nombre de la Obra:	2IV2126036.-"Ampliacion de Red de Energía Eléctrica".
Contratista:	Transformadores, Arrancadores, Motores y Bombas S.A. DE C.V.
Fecha:	21 DE AGOSTO DE 2017
Descripción de los Trabajos:	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LINEA SUBTERRANEA CON RED DE MEDIA TENSION CON CABLE DE POTENCIA XLP-04L 3/0 AWG Y EN BAJA TENSION CONDUCTOR TRIPLEX 600 VOLTS, XLP, DRS, AAC (2 X 3/0-1X1/0) AWG PARA LINEAS SUBTERRANEAS; LINEA AEREA CON POSTES PG-12-750 CON CONDUCTOR EN MEDIA TENSION SEMIPARADO Y EN BAJA TENSION CONDUCTOR PARADO EN ALUMBRADO PUBLICO CON PUESTOS DE CONTRATO CON SUS RESPECTIVAS LUMINARIAS TIPO OV15, TERMINALES PARA LA CONTRATACION Y ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA ANTE LA CFE.
Localidad:	FELIPE CARRILLO PUERTO, COLONIAS GUAYMO CHI, FCO MAY, JESUS M. ROSA, MUJIDA AYUTLA Y MILANO ZAPATA I.

II.- Modificaciones.

Monto Original	\$ 9'670,955.14
Monto Ampliado	\$ 2'581,995.14
Monto Reducido	\$ 0.00
Monto total real ejercido	\$ 12'252,960.18
Fecha de inicio Real:	04 de Septiembre de 2017
Fecha de término Real:	30 de Diciembre de 2017
Reducción de Plazo:	2 días
Plazo de ejecución real:	118 Días Naturales.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

Número de Estimación	Estimaciones pagadas (Importes)	Estimaciones pendientes de pago (Importes)
	Municipal	Municipal
Estimación 1 (uno)	\$ 2'980,097.14	
Estimación 2 (dos)	\$ 3'273,213.33	
Estimación 3 (tres)	\$ 1'883,141.12	



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

002931



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISM16-LP-19/2016

Estimación 4 (cuatro)		\$ 1'952,777.78
Estimación 5 (cinco, ultima y finiquito)		\$ 2'163,730.81
Sumas	\$ 8'136,451.59	\$ 4'116,508.59
Importe total	\$ 12'252,960.18	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2176988 expedida por **Afianzadora Sofimex S.A.** por un importe de **\$1'225,296.02**, para responder por los defectos, vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISM16-LP-19/2016**. Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier cosa relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en darse por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **12:00 HRS.** horas del día **16 de Febrero del 2018**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmada por los señores que en ella intervinieron.

Por la Empresa: Transformadores, Arrancadores, Motores y Bombas S.A. DE C.V. Ing. Pedro Juventino Chidim Kao Superintendente De Obra	
Por el H. Ayuntamiento Tec. Aldrin A. Arceo Arceo Residente De Obra	